

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:		
Referencia: EX-2020-09999673-APN-DGA#ANMAT		

VISTO el EX-2020-09999673-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que el Señor ROBERTO ANDRÉS CARLUCCIO, solicita su limitación como Director Técnico de la firma LABORATORIOS RAMALLO S.A., legajo Nº 7.473.

Oue la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase al Farmacéutico Señor ROBERTO ANDRÉS CARLUCCIO, Documento Nacional de Identidad N° 17.951.441, Matrícula Nacional N° 12.728, como Director Técnico de la firma LABORATORIOS RAMALLO S.A., legajo N° 7.473, con domicilio en la calle Ingeniero Agustín Roca N° 530, Ciudad de Ramallo, provincia de Buenos Aires, a partir del 13 de febrero de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión

de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-09999673-APN-DGA#ANMAT